

Referencia ICA-PCN-65-E2021-2020-1  
Solicitud de inscripción para Candidaturas a  
Diputados a la Asamblea Legislativa  
Instituto político: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL  
Circunscripción electoral: SAN SALVADOR

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** San Salvador, a las diez horas y cincuenta y ocho minutos del día treinta de noviembre de dos mil veinte.

Por recibida la solicitud de inscripción de candidatos a la Asamblea Legislativa para contender en la elección que se celebrará el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, presentada por el Representante Legal del PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, PCN junto con la documentación que de forma anexa se detalla.

La solicitud se encuentra suscrita con las firmas legalizadas de los ciudadanos que integran la lista que postula el instituto político antes mencionado, para contender por la circunscripción electoral de SAN SALVADOR.

*A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:*

**I. Requisitos de elegibilidad y documentación a presentar**

1. El ejercicio del derecho político a optar al cargo público de Diputado a la Asamblea Legislativa, requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución y legislación electoral, tal como lo determinan los artículos 71 ordinal 3°, 80 inciso 1° y 121 de la Constitución de la República (Cn.).

2. Los requisitos configurados por la Constitución y las leyes secundarias, siguiendo un orden lógico, son los siguientes:

a. Presentación de la solicitud de inscripción de planillas de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa en la Secretaría General de este Tribunal, de conformidad con los artículos 143 inciso 1° y 160 inciso 1° del Código Electoral (CE).

b. Presentación de la solicitud dentro del periodo que señala el artículo 142 CE. En el presente caso dicho periodo, según el calendario electoral de elecciones 2021, está comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 19 de noviembre de 2020.

c. Presentación de la solicitud en forma personal o por medio de los representantes acreditados por los respectivos partidos políticos o coaliciones inscritos, en cuyo caso las firmas de los candidatos postulados deberán estar legalizadas, según lo dispone el artículo 143 inciso 3° CE.



d. Planilla completa según los cargos a elegir en cada circunscripción -Art 144 inciso 3° Código Electoral-.

e. Mención expresa del tipo de postulación y del partido o coalición de partidos por los cuales se postula, de acuerdo con el artículo 163 inciso 1 ° CE, y que la postulación de cada candidato se haga únicamente por una sola circunscripción departamental según lo establece el artículo 163 inciso 2° CE.

f. Los ciudadanos que se postulen como candidatos a Diputados propietarios y suplentes a la Asamblea Legislativa deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 126 Cn., es decir, ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.

g. Asimismo, en los ciudadanos postulados no deberán concurrir ninguna de las condiciones negativas o inelegibilidades establecidas en el artículo 127 Cn., a saber: *i)* Que hayan desempeñado, dentro de los tres meses anteriores a la elección, los cargos de Presidente y el Vicepresidente de la República, Ministro o Viceministro de Estado, Presidente y/o Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, funcionario de los organismos electorales, militar de alta, y en general, funcionario que ejerza jurisdicción; *ii)* Que hayan administrado o manejado fondos públicos, mientras no obtengan el finiquito de sus cuentas; *iii)* Que sean contratistas de obras o empresas públicas que se costeen con fondos del Estado o del Municipio, sus caucioneros y los que, de resultas de tales obras o empresas tengan pendientes reclamaciones de interés propio; *iv)* Que sean parientes del Presidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; *v)* Que sean deudores de la Hacienda Pública o Municipal que estén en mora; *vi)* Que tengan pendientes contratos o concesiones con el Estado para explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos, así como los que hayan aceptado ser representantes o apoderados administrativos de aquéllos, o de sociedades extranjeras que se hallen en los mismos casos.

h. Integración de planilla con al menos un treinta por ciento de participación de mujeres - artículo 38 Ley de Partidos Políticos-.

i. Integración de planilla con candidatos seleccionados por medio de elecciones internas, con voto libre, directo, igualitario y secreto de sus miembros o afiliados inscritos en el padrón correspondiente a su circunscripción territorial y de conformidad a las normas establecidas en la



ley electoral, sus estatutos partidarios y reglamentos -Artículo 37 Ley de Partidos Políticos-, por lo que dicha situación debe acreditarse con la respectiva certificación del acta de escrutinio de la elección interna correspondiente.

*j.* Los candidatos postulados no podrán inscribirse si han incurrido en acciones de transfuguismo, en los casos en que sea aplicable.

2. Es necesario que los candidatos postulantes cumplan con lo dispuesto en el artículo 126 de la Constitución; y, que presenten además la documentación exigida por la legislación electoral:

*a.* Certificación de la partida de nacimiento del candidato o candidata postulado - Art. 160 Código Electoral-.

*b.* Fotocopia ampliada del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales -Art. 160 Código Electoral-.

*c.* Certificación de la Partida de Nacimiento del padre o de la madre del candidato o candidata postulado o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos -Art. 160 Código Electoral-. Los candidatos y candidatas a cualquier cargo de elección popular y que hayan sido inscritos por El Tribunal para participar en cualquier elección posterior a la elección legislativa y municipal de 1997, no están obligados a presentar la partida de nacimiento de sus padres cuando se traten de elecciones de la misma clase -Artículo 143 inciso 4 ° Código Electoral.

*d.* Solvencia del Impuesto Sobre la Renta, solvencia Municipal del domicilio del candidato, y en su caso, finiquito, certificación o constancia extendida por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, de no tener pendiente al momento de la solicitud, sentencia ejecutoriada, la cual deberá ser extendida a más tardar dentro de los quince días siguientes de haberse presentado la solicitud -Art. 160 Código Electoral-.

*e.* Declaración jurada del candidato o candidata, de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 127 de la Constitución -Art. 160 Código Electoral

*h.* Declaración jurada en la que conste que el postulante no se encuentra obligado al pago de pensión alimenticia [D.L. 1015/2002] o de estar solvente en caso que estuviere obligado [Art. 160 letra h CE].

*i.* Certificación de la presentación de su última declaración jurada de patrimonio, la cual será emitida por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, cuando corresponda.



Finalmente, es preciso señalar que la verificación de los documentos exigidos y la constatación de la ausencia de causas de inelegibilidad de los candidatos se realiza al momento de su postulación, es decir, al momento de la presentación de la solicitud de inscripción, en el que entre otras disposiciones normativas, resulta aplicable el artículo 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

## **II. Decisión del Tribunal**

1. Establecido lo anterior y luego de haber revisado y verificado la solicitud y documentación presentada, el Tribunal constata el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo antes descritos.

2. En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos de forma y de fondo de la solicitud de inscripción de candidaturas para Diputados a la Asamblea Legislativa para contender en las elecciones del próximo veintiocho de febrero de dos mil veintiuno; este Tribunal considera procedente ordenar su inscripción.

**Por tanto**, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 71 ordinal 3º, 80 inciso 1º, 121, 127 y 208 de la Constitución; 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, así como los artículos 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal RESUELVE:

a. *Inscríbase la planilla* de candidatos propietarios y suplentes para Diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de SAN SALVADOR, integrada de la siguiente forma:

### **DIPUTADOS PROPIETARIOS**

1o\_ ALFONSO RAFAEL MOLINA PORTILLO, de setenta y uno años de edad, Originario de GUATEMALA, jurisdicción de GUATEMALA, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho guion seis

2o\_ ELISARDO SIGARAN CARDENAS, de cincuenta y siete años de edad, Originario de Usulután, jurisdicción de Usulután, portador del Documento Único de Identidad número: un millón quinientos diecisiete mil doscientos quince guion cinco

3o\_ EEILEEN AUXILIADORA ROMERO VALLE, de cuarenta y seis años de edad, Originario de Mejicanos, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y siete guion nueve



4o\_ ZAYDA LOURDES REYES AVILES, de treinta y seis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro guion cinco

5o\_ JOSE ANTONIO CASTILLO ORTIZ, de cincuenta y cuatro años de edad, Originario de Zacatecoluca, jurisdicción de La Paz, portador del Documento Único de Identidad número: novecientos ochenta mil seiscientos diez guion dos

6o\_ GLORIA DEL CARMEN OSORIO ORELLANA, de treinta y nueve años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones doscientos siete mil ciento cuarenta y tres guion tres

7o\_ KAREN JOHANNA PLATERO DE ARRIAGA, de treinta años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos veintisiete guion tres

8o\_ ADA PATRICIA SOLORZANO ROMERO, de cuarenta y uno años de edad, Originario de El Paisnal, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: ochocientos setenta mil cuatrocientos dieciocho guion siete

9o\_ ALBA LISETT BONILLA PAYAN, de treinta y siete años de edad, Originario de San José Las Fuentes, jurisdicción de La Unión, portador del Documento Único de Identidad número: un millón doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y nueve guion tres

10o\_ JUAN ARMANDO MOLINA TEJADA, de cuarenta y ocho años de edad, Originario de Aguilares, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y cinco guion cuatro

11o\_ JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA, de sesenta y dos años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón setecientos dos mil setecientos cuarenta y dos guion nueve

12o\_ CARLOS ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ, de cuarenta y uno años de edad, Originario de Santo Tomas, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos tres guion siete

13o\_ LUIS ENRIQUE CUENCA AGUILAR, de cincuenta y dos años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones trescientos ochenta mil doscientos ochenta y ocho guion siete



- 14o\_ JOSE SALVADOR ROMAN CHEVEZ, de treinta y cuatro años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos cuatro guion siete
- 15o\_ MARTA BEATRIZ CORLETO CORLETO, de cuarenta y dos años de edad, Originario de Lolotique, jurisdicción de San Miguel, portador del Documento Único de Identidad número: un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete guion uno
- 16o\_ ALEJANDRO ENRIQUE LEAL VILLALOBOS, de sesenta y ocho años de edad, Originario de Cuisnahuat, jurisdicción de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número: ciento treinta y dos mil setecientos sesenta guion nueve
- 17o\_ JUAN PABLO MARROQUIN, de setenta años de edad, Originario de Tecoluca, jurisdicción de San Vicente, portador del Documento Único de Identidad número: un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro guion dos
- 18o\_ JOSE RUBEN GUERRERO RAMOS, de sesenta y seis años de edad, Originario de San Miguel, jurisdicción de San Miguel, portador del Documento Único de Identidad número: un millón doscientos seis mil trescientos setenta y tres guion nueve
- 19o\_ WALTER ALEXANDER JULIAN RODRIGUEZ, de cuarenta y cinco años de edad, Originario de Antiguo Cuscatlán, jurisdicción de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número: un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos diecisiete guion uno
- 20o\_ ANA VILMA BONILLA NAJARRO, de setenta y dos años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones tres mil doscientos sesenta guion tres
- 21o\_ JOSSELINNE MADELINE CRUZ CRUZ, de veintisiete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres guion cinco
- 22o\_ JOSE OSCAR ARCE GRANADOS, de treinta y seis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos noventa y ocho guion seis
- 23o\_ ESTEFANY MARINOY RODRIGUEZ FLORES, de veintinueve años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de



Identidad número: cuatro millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno guión siete

24o\_ GERARDO ABRAHAM ZELAYA AGREDA, de veintiocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones seiscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y seis guion tres

### DIPUTADOS SUPLENTE

1o\_ ANA YANCI FUENTES CAÑAS, de veintiocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones quinientos cuarenta mil ciento sesenta y uno guion cinco

2o\_ SILVIA YANETH QUIJANO GIRON, de treinta y cinco años de edad, Originario de Guazapa, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis guion cinco

3o\_ EDGAR MAURICIO MEYER BELTRAN, de setenta y cuatro años de edad, Originario de Sonsonate, jurisdicción de Sonsonate, portador del Documento Único de Identidad número: trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y uno guion nueve

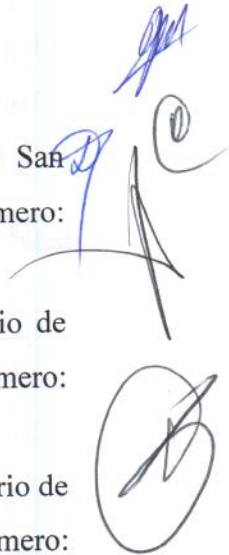
4o\_ NELSON ERNESTO POLANCO ALAS, de cuarenta y ocho años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones ochocientos veintidós mil doscientos noventa y cinco guion uno

5o\_ ABRAHAM ALBERTO MARIN LOPEZ, de sesenta años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: trescientos noventa mil quinientos setenta y cuatro guion seis

6o\_ NURYA MELARA HERNANDEZ, de cuarenta y seis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete guion nueve

7o\_ LUZ MARINA BONILLA, de cuarenta años de edad, Originario de Mercedes Umaña, jurisdicción de Usulután, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y ocho guion dos

8o\_ MONICA LISSBETH ESTRADA DE MATA, de veintiséis años de edad, Originario de Aguilares, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones sesenta y siete mil ochocientos uno guion cinco



9o\_ CLOTY NINETH MONGE, de treinta y dos años de edad, Originario de Mejicanos, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y uno guion cero

10o\_ SANDRA LISSETTE HERNANDEZ HERNANDEZ, de cuarenta y uno años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: ciento setenta y ocho mil seiscientos diecinueve guion seis

11o\_ MARCIA LISSETTE LOPEZ ANAYA, de treinta y nueve años de edad, Originario de Mejicanos, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón quinientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve guion uno

12o\_ KAREN LISSETH SANDOVAL ARRIAGA, de treinta y siete años de edad, Originario de Apopa, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco guion seis

13o\_ CELIDA ALELY GONZALEZ AGUILAR, de cuarenta y nueve años de edad, Originario de Ciudad Delgado, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y siete guion seis

14o\_ TATIANA CAROLINA GIRON GUTIERREZ, de veintiséis años de edad, Originario de Aguilares, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos dieciocho guion dos

15o\_ IRMA DINORA HERNANDEZ DE GARCIA, de cincuenta años de edad, Originario de San Ildefonso, jurisdicción de San Vicente, portador del Documento Único de Identidad número: cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y uno guion cero

16o\_ KATHERYN ALEJANDRA OSORIO ZUNIGA, de veinticinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cinco millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos guion seis

17o\_ GILMA MARLENE FLORES VASQUEZ, de cuarenta y cinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: ciento cuarenta y un mil doscientos veintiuno guion ocho

18o\_ JOSE ARTURO BARRERA RIVAS, de sesenta años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y uno guion seis



19o\_ EVELIN PATRICIA PALACIOS HERNANDEZ, de treinta y cinco años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres guion ocho

20o\_ ANA YANCY AVILES DE MELENDEZ, de cincuenta y tres años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones quinientos doce mil novecientos doce guion cero

21o\_ ISAIAS ORLANDO PINEDA MIRANDA, de veintiséis años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos dos guion seis

22o\_ JULIA MARGARITA PARADA DE SOMOZA, de cincuenta y cuatro años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: un millón setecientos treinta y seis mil novecientos catorce guion ocho

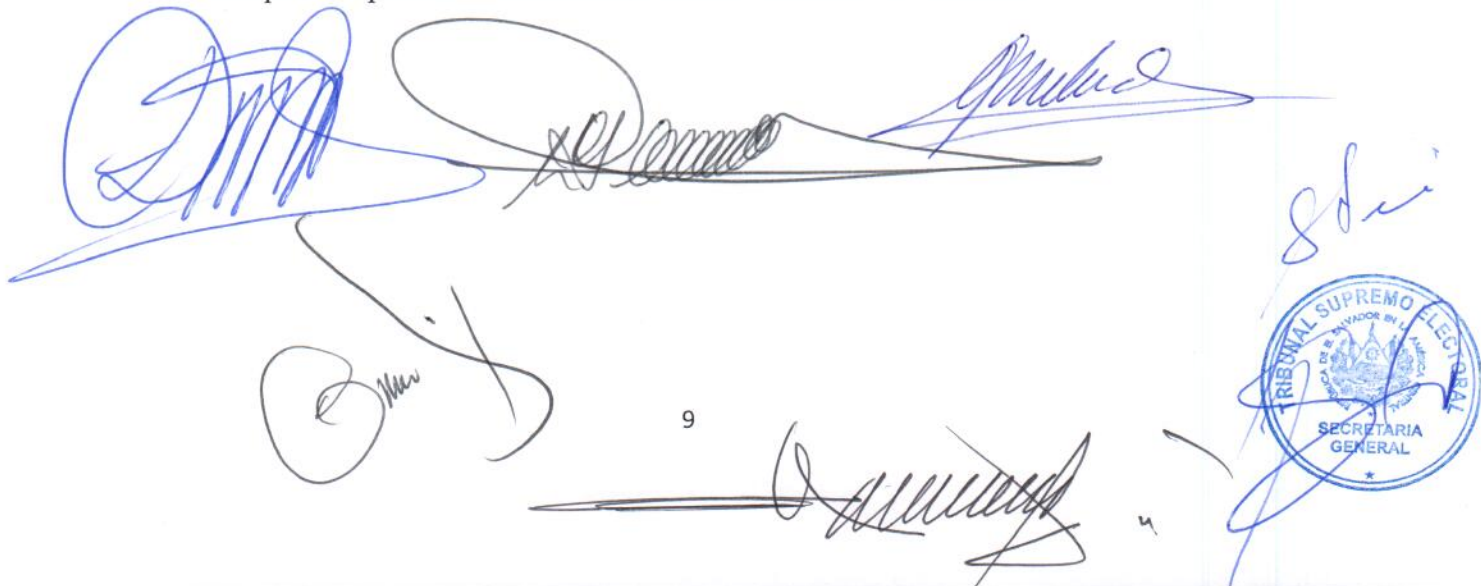
23o\_ VICENTE ALEJANDRO HERNANDEZ MAJANO, de veintisiete años de edad, Originario de San Salvador, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: cuatro millones ochocientos dos mil doscientos cincuenta y dos guion cinco

24o\_ XIOMARA YANIRA PINEDA DE MONGES, de cuarenta y tres años de edad, Originario de Soyapango, jurisdicción de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número: dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho guion nueve

b. Tome nota la Secretaría General de este Tribunal del lugar señalado por los solicitantes para recibir los actos de comunicación derivados de la solicitud presentada.

c. Notifíquese al partido político interesado.

d. Publíquese la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.



9

